

Número 1354

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE SAN JAVIER**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido, en resolución de fecha presente dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 462/92, promovidos por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Julián Martínez García contra don Santiago Campos Mingorance, en reclamación de 134.958 pesetas, en concepto de principal, más 60.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por dicha resolución y por ignorarse el actual domicilio o paradero de los demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Por desconocerse otros de orden preferente, conforme al artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a designación del actor, los siguientes:

— Parte proporcional del sueldo que percibe el susodicho demandado como miembro de la Guardia Civil.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.— El Secretario.

Número 1355

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

A virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 1.131/92-C, a instancias de Francisco Gea Perona, S.A., contra José Antonio Herrero López y otros, por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos del mencionado demandado, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos por escrito firmado por Abogado, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 1778

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 911/93, a instancias de don Francisco Martínez López, contra Mutua Murciana, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y Asunción Martínez Martínez, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de marzo de 1994 y hora de las 11'10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Asunción Martínez Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1994.— La Secretaria.

Número 1779

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 71/94-C, que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra "Merlín Compañía de Prefabricados, S.L." y "Nuevas Estructuras de Murcia, S.L.", y otros, en paradero desconocido, en reclamación de 20.128.621 pesetas de principal reclamado, más otras 7.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: